

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud
Centros	Facultad de Medicina de Albacete Facultad de Medicina de Ciudad Real Facultad de Farmacia Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el Programa no se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada. En la evidencia Tabla 1 se indica que la oferta fue de 14 plazas en el curso 2013-2014 y de 19 plazas en el 2014-2015 y el 2015-2016. Sin embargo, en la misma tabla se presenta un número total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso de 27, 59 y 46 en los respectivos cursos. El número de estudiantes totales matriculados es de 178.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa se corresponden con los establecidos en la memoria verificada y en el documento E00 y E1, remitidos por la Universidad.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa

Hasta el momento no se han exigido complementos de formación a los estudiantes admitidos ya que presentaban un perfil adecuado al Programa, aunque la memoria verificada los recoge.

El listado de actividades formativas ofertadas, se corresponde con las que aparecen en la memoria verificada y la evidencia E3.

En las evidencias aportadas (E8) se pone de manifiesto que el grado de satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas es alto.

Se han revisado los documentos de actividades solicitados. Según éstos, una estudiante se ha dado de baja definitivamente del Programa de doctorado y otra estudiante está de baja temporal hasta septiembre del 2018. Esta última ha realizado actividades formativas durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017.

En los otros tres estudiantes consultados, se observa un adecuado control de las actividades realizadas. Dentro de las actividades que se llevan a cabo destacan publicaciones, congresos y cursos.

Dos de los doctorandos han realizado estancias en centros de investigación. Uno de ellos en un centro nacional (Universidad de Salamanca, tres meses) y otro en uno internacional (Harvard Medical School, Boston).

Dos de los estudiantes han depositado su tesis en el año 2016.

Considerando los documentos de actividades consultados, las actividades formativas cursadas en la práctica por los doctorandos se corresponden con las previstas en la memoria verificada del Programa.

A partir de los documentos de actividades consultados, se considera que se ha seguido el control de plazos que marca la legislación vigente para la realización de las mismas y se evidencia una adecuada supervisión y seguimiento.

A partir de los documentos de actividades consultados, se considera que el control de las actividades formativas llevado a cabo permite una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de ellas.

Las fechas de asignación del tutor y director de tesis están, en general, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente. Sin embargo, se observa que 13 doctorandos no tienen todavía asignación de director, y en un caso falta la asignación del tutor.

La fecha de entrega del plan de investigación y el depósito de la tesis doctoral están, en general, dentro de los plazos establecidos por la legislación vigente.

En la Comisión Académica están representadas todas las líneas de investigación del Programa y coincide con lo previsto en la memoria verificada

De acuerdo con la evidencia E8, no se han producido incidencias en el proceso de asignación del tutor/director de tesis.

Los datos de satisfacción de los doctorandos referidos en la E8 son adecuados.

El grado de internacionalización alcanzado por el Programa es bajo. Desde el curso que se inicia este programa de doctorado (2013-2014) hasta finales de 2016 se han defendido 29 tesis doctorales, de las cuales 2 han tenido mención internacional (Tabla 4).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa se encuentra disponible en la web pero su acceso no es público; hay un enlace con acceso a la intranet que requiere registrarse para poder acceder a la misma. El resto de la documentación oficial del Programa (informes evaluación, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT) está disponible en la web y es fácilmente accesible.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles a través de la página de la Escuela Internacional de Doctorado.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicos y accesibles.

Las actividades formativas del Programa son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección se encuentra disponible a través de un link disponible en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado.

La información sobre ayudas para financiar la movilidad está disponible en la página web del Programa.

No se encuentra accesible, dentro de la página web del Programa, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Programa cuenta con mecanismos destinados a su revisión y mejora, aportándose evidencias de su implementación.

Se incluye como evidencia el informe de seguimiento del curso 2015-2016 realizado por la Comisión de Calidad del Programa. Sin embargo, no se aporta evidencia de las reuniones mantenidas por la Comisión Académica, ni de los acuerdos adoptados ni de las actas de dichas reuniones en las que poder evidenciar todos los aspectos tratados.

Se dispone además de mecanismos de medición de la satisfacción, encuestas, aportándose los resultados correspondientes al curso 2015-2016 y que abordan varios aspectos como la satisfacción con las actividades formativas.

También se dispone de mecanismos para tramitar y resolver incidencias o quejas: en la página web del Programa figura un apartado específico sobre quejas y sugerencias con la dirección de correo electrónico del coordinador para hacérselas llegar. Del mismo modo, se muestra como evidencia el informe de seguimiento del curso 2015-2016 realizado por la Comisión de Calidad del Programa. Sin embargo, no se aporta evidencia de las reuniones mantenidas por la Comisión Académica, ni de los acuerdos adoptados ni de las actas de dichas reuniones en las que se tratan las incidencias recibidas.

Se realizan encuestas además a los egresados, que contemplan preguntas sobre inserción laboral.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según los datos aportados en la Tabla 3 menos del 50 % de los profesores/investigadores del programa tienen un sexenio vivo. Por otra parte, cuando se analizan los CV de los profesores/investigadores participantes en el programa, teniendo en cuenta que muchos de ellos no pueden tener tramos de investigación ya que son profesionales del sistema público de salud, se observa que la producción científica es, en términos generales, alta y de calidad.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia en el ámbito de las líneas de investigación del mismo.

Los equipos de investigación incorporados al Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del mismo (E16).

Las 25 publicaciones presentadas corresponden a revistas con alto factor de impacto y posición relativa relevante (todas Q1) (E17), y están homogéneamente distribuidas entre los equipos de investigación del Programa.

Se aportan 10 tesis codirigidas por 16 investigadores del Programa en los últimos 5 años y están representadas las líneas de investigación.

La calidad de las tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al Programa de doctorado en los últimos 5 años alcanza los estándares fijados (E18).

Todas las tesis han sido dirigidas por el personal investigador del programa (E18).

CRITERIO 5. RESULTADOS

Los datos aportados en la evidencia E9 indican que la calidad de la producción científica es mejorable. De las 29 tesis doctorales defendidas en 15 no consta producción científica.

Se han puesto en marcha mecanismos de seguimiento de los egresados (evidencia E15). Los egresados, en términos generales, valoran satisfactoriamente el Programa. Las valoraciones más bajas corresponden a los ítems relacionados con el asesoramiento sobre movilidad posdoctoral, búsqueda de empleo y becas posdoctorales.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación del Programa se establece una recomendación sobre la elaboración y presentación del documento de actividades por parte de los doctorandos. Esta recomendación ha sido solventada, según se indica en la evidencia E19 aunque sería necesario incorporar esta acción en la memoria del Programa.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo